

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA**

APRUEBA CONVENIO

Huépil, 03 de Abril de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 628/2014

VISTOS:

- a) Las Atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de 20 de marzo de 2014 con Gendarmería de Chile representada por su Director Regional Don Pablo Roberto Toro Fernández y la Municipalidad de TucaPel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister domiciliado para estos efectos en Diego Portales N° 258 de Huépil.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio identificado en la letra c) de los Vistos mediante el cual Gendarmería de Chile encomienda a la Municipalidad de TucaPel la gestión técnica y administrativa para la realización del proyecto denominado COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
2. Déjese establecido que el Convenio suscrito con Gendarmería de Chile es parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of de Partes

Jafa/GPL/mgch